

DV-18-2017

Partido Demócrata Cristiano  
Solicitud de constancia

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.** San Salvador, a las doce horas y treinta y cinco minutos del veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.

Por recibido el escrito presentado a las doce horas y treinta y cinco minutos del doce de septiembre de dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado Nelson de la Cruz Alvarado, representante legal del Partido Demócrata Cristiano (PDC).

*A partir del escrito presentado, el Tribunal hace las siguientes consideraciones:*

I. Por medio de su escrito, el representante legal de PDC solicita que se le extienda una constancia que indique la siguiente información: i) la fecha en que fue cancelado el Partido Demócrata Cristiano (PDC); ii) la fecha en que fue inscrito el Partido de La Esperanza; y iii) la fecha cuando el Partido de la Esperanza cambio de nombre para llamarse Partido Demócrata Cristiano.

II. Al revisar los registros correspondientes del Tribunal Supremo Electoral se constata lo siguiente:

a. Por medio de la resolución emitida a las catorce horas y treinta minutos del uno de julio de dos mil once se ordenó que fuera cancelada la inscripción del Partido Demócrata Cristiano (PDC).

b. Por medio de la resolución pronunciada a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del treinta de septiembre de dos mil once se ordenó la inscripción del Partido de La Esperanza.

c. Por medio de la resolución proveída a las doce horas y diez minutos del veinticinco de septiembre de dos mil doce, se aprobaron las reformas al estatuto del Partido de la Esperanza, entre las cuales se contenía el cambio de denominación a Partido Demócrata Cristiano (PDC).

**POR TANTO**, de acuerdo a las consideraciones anteriores y de conformidad con los artículos 208 inciso 4° de la Constitución de la República y 3 de la Ley de Partidos Políticos, este Tribunal **RESUELVE**:

a) *Extiéndase* el licenciado Nelson de la Cruz Alvarado, representante legal del Partido Demócrata Cristiano (PDC), la constancia que contenga la información indicada en el considerando II de la presente resolución.

b) *Notifíquese.*

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Circular stamp: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SECRETARÍA GENERAL]*

*[Handwritten signature: Ante mi]*